

DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto se autorice entregar mediante la figura jurídica de la donación de 551 bienes muebles propiedad municipal, al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, para equipar la Unidad de Servicios Médicos “Cruz Verde Zapopan”, ubicada en la Avenida Dr. Luis Farah y Calle Santa Lucia, en la Colonia Tepeyac en Zapopan, Jalisco, para lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 de diciembre de 2014, se dio cuenta con el oficio señalada en el proemio del presente dictamen, asignándosele el número de expediente 310/14, y turnada a la comisión anteriormente referida, la cual señala lo siguiente:

“Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para anexar a la presente relación correspondiente a la adquisición de 551 (quinientos cincuenta y un activos), bienes muebles que fueron adquiridos con recursos municipal con el propósito de equipar la UNIDAD DE SERVICIOS MEDICOS “CRUZ VERDE ZAPOPAN”, inmueble que se localiza en la Avenida Dr. Luis Farah y Calle Santa Lucia, en la colonia Tepeyac en Zapopan, Jalisco.

Lo anterior, con el propósito de solicitarle de la manera su intervención y apoyo a efecto de someter a consideración del Honorable Ayuntamiento la entrega en comodato, donación o la figura jurídica que se considere conveniente diversos bienes muebles, los cuales, de aprobarse, formarían parte del resguardo del personal que labora en la Unidad de Servicios Médicos Cruz Verde.

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respeto.”.

NO	CANTIDAD	BIEN	AREA	FACTURA
1	1	ESCRITORIO EN L MED. 180 X 160 X 75	CRUZ VERDE	000625A
2	4	ESCRITORIO MED. 160 X 70 X 75	CRUZ VERDE	000625A
3	1	MESA DE JUNTAS MED. 240 X 120 X 75	CRUZ VERDE	000625A

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp. 310/14. Se autoriza la entrega en donación de diversos muebles
al O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.
Votado en Sesión del Ayuntamiento de fecha 24 de marzo de 2015.

4	1	MESA MED. 150 X 150	CRUZ VERDE	000625A
5	1	MESA DE TRABAJO MED. 240 X 100 X 75	CRUZ VERDE	000625A
6	2	MESA LATERAL MED. 60 X 60 X 45	CRUZ VERDE	000625A
7	5	MESA MULTIUSOS MED. 70 X 45 X 75	CRUZ VERDE	000625A
8	3	MESA DE JUNTAS 200 X 90 X 75	CRUZ VERDE	000625A
9	42	SILLA SECRETARIAL	CRUZ VERDE	000625A
10	70	BUTACA CON DESCANSABRAZOS	CRUZ VERDE	000625A
11	2	CREDENZA 4 PUERTAS	CRUZ VERDE	000624A
12	3	CREDENZA CON LIBRERO	CRUZ VERDE	000624A
13	1	CEDENZA EN DOS SECCIONES	CRUZ VERDE	000624A
14	1	ESCRITORIO MODULO EN L MED. 270 X 230 X 75	CRUZ VERDE	000624A
15	20	GABINETE UNIVERSAL 4 ENTREPAÑOS	CRUZ VERDE	000624A Y 000595A
16	1	LIBRERO CON ENTREPAÑOS	CRUZ VERDE	000624A
17	1	MESA MED. 90 X 75	CRUZ VERDE	000624A
18	2	BANCO DE ACERO	CRUZ VERDE	000624A
19	4	SOFA 3 PLAZAS	CRUZ VERDE	000624A
20	1	ALACENA EMPOTRADA A MURO MED. 180 X 33 X 76	CRUZ VERDE	000624A
21	1	ALACENA EMPOTRADA A MURO MED. 160 X 33 X 76	CRUZ VERDE	000624A
22	6	LITERA TAMAÑO INDIVIDUAL	CRUZ VERDE	000624A
23	125	SILLA VISITA 4 PATAS	CRUZ VERDE	000624A
24	4	SILLA GIRATORIA CON RESPALDO	CRUZ VERDE	000624A
25	15	SILLA OPERATIVA	CRUZ VERDE	000624A
26	52	ANAQUEL 5 ENTREPAÑOS	CRUZ VERDE	000626A
27	7	ARCHIVERO VERTICAL 3 GAVETAS	CRUZ VERDE	000626A
28	20	ARCHIVERO VERTICAL 4 GAVETAS	CRUZ VERDE	000626A
29	32	ESCRITORIO MODULO EN L MED. 120 X 60 X 75	CRUZ VERDE	000626A
30	27	BANCA 4 PLAZAS OCN DESCANZABRAZOS	CRUZ VERDE	000595A
31	84	LOCKER	CRUZ VERDE	000595A
32	4	SILLON EJECUTIVO PARA MODULO	CRUZ VERDE	000595A
33	8	SILLON EJECUTIVO PARA SALA DE JUNTAS	CRUZ VERDE	000595A

Total	551 ACTIVOS
--------------	-------------

CONSIDERANDOS :

1. De conformidad a los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio libre es autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma ley establece.

2. En los términos de los artículos 82, fracción I; 84, fracciones I inciso b) y II inciso b), y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el

patrimonio municipal está formado, entre otros, por los bienes muebles destinados al servicio público municipal, los cuales pueden ser del dominio privado una vez que hayan sido desincorporados del dominio público por acuerdo del Ayuntamiento. Sobre los bienes de dominio privado de los municipios se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común.

3. Por otra parte, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 796 del Código Civil para el Estado de Jalisco son bienes todas las cosas que pueden ser objeto de derechos, en esta tesitura el artículo 801 del mismo ordenamiento establece que son bienes muebles por su naturaleza, los cuerpos que puedan trasladarse de un lugar a otro, ya por sí mismos, ya por efecto de una fuerza exterior, sin que se altere su substancia y forma.

Siendo la figura jurídica de la donación la que nos ocupa en el presente asunto, el artículo 1914 del ordenamiento antes señalado, establece que la donación es un contrato por el cual una persona llamada donante transfiere gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes a otra persona llamada donatario.

4. Además, de conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, y 31 fracción III del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, su patrimonio se puede conformar por aquellos muebles que le transfiera este Ayuntamiento, como es el caso que nos ocupa.

5. Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, consideramos procedente entregar en donación al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, de los 551 quinientos cincuenta y un bienes muebles materia del presente dictamen, para equipar las nuevas instalaciones de la Unidad de Servicios Médicos “Cruz Verde Zapopan”, ubicada en la Avenida Dr. Luis Farah y Calle Santa Lucía, en la Colonia Tepeyac en Zapopan, Jalisco, con el objetivo que pueda llevar a cabo las funciones que le corresponden para la prestación de los Servicios Médicos Municipales, siendo a la fecha indispensable para una correcta prestación de los servicios, acciones que permitirán brindar una atención oportuna, adecuada a los ciudadanos, resaltando que dichos bienes fueron adquiridos desde un inicio con dicho propósito, razón por la cual no han sido incorporados al patrimonio del Municipio, por lo que en base al razonamiento anteriormente expuesto, se justifica la donación de dichos muebles, siendo los que se enlistan a continuación:

NO	CANTIDAD	BIEN	AREA	FACTURA
1	1	ESCRITORIO EN L MED. 180 X 160 X 75	CRUZ VERDE	000625A
2	4	ESCRITORIO MED. 160 X 70 X 75	CRUZ VERDE	000625A

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp. 310/14. Se autoriza la entrega en donación de diversos muebles
al O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.
Votado en Sesión del Ayuntamiento de fecha 24 de marzo de 2015.

3	1	MESA DE JUNTAS MED. 240 X 120 X 75	CRUZ VERDE	000625A
4	1	MESA MED. 150 X 150	CRUZ VERDE	000625A
5	1	MESA DE TRABAJO MED. 240 X 100 X 75	CRUZ VERDE	000625A
6	2	MESA LATERAL MED. 60 X 60 X 45	CRUZ VERDE	000625A
7	5	MESA MULTIUSOS MED. 70 X 45 X 75	CRUZ VERDE	000625A
8	3	MESA DE JUNTAS 200 X 90 X 75	CRUZ VERDE	000625A
9	42	SILLA SECRETARIAL	CRUZ VERDE	000625A
10	70	BUTACA CON DESCANSABRAZOS	CRUZ VERDE	000625A
11	2	CREDENZA 4 PUERTAS	CRUZ VERDE	000624A
12	3	CREDENZA CON LIBRERO	CRUZ VERDE	000624A
13	1	CEDENZA EN DOS SECCIONES	CRUZ VERDE	000624A
14	1	ESCRITORIO MODULO EN L MED. 270 X 230 X 75	CRUZ VERDE	000624A
15	20	GABINETE UNIVERSAL 4 ENTREPAÑOS	CRUZ VERDE	000624A Y 000595A
16	1	LIBRERO CON ENTREPAÑOS	CRUZ VERDE	000624A
17	1	MESA MED. 90 X 75	CRUZ VERDE	000624A
18	2	BANCO DE ACERO	CRUZ VERDE	000624A
19	4	SOFA 3 PLAZAS	CRUZ VERDE	000624A
20	1	ALACENA EMPOTRADA A MURO MED. 180 X 33 X 76	CRUZ VERDE	000624A
21	1	ALACENA EMPOTRADA A MURO MED. 160 X 33 X 76	CRUZ VERDE	000624A
22	6	LITERA TAMAÑO INDIVIDUAL	CRUZ VERDE	000624A
23	125	SILLA VISITA 4 PATAS	CRUZ VERDE	000624A
24	4	SILLA GIRATORIA CON RESPALDO	CRUZ VERDE	000624A
25	15	SILLA OPERATIVA	CRUZ VERDE	000624A
26	52	ANAQUEL 5 ENTREPAÑOS	CRUZ VERDE	000626A
27	7	ARCHIVERO VERTICAL 3 GAVETAS	CRUZ VERDE	000626A
28	20	ARCHIVERO VERTICAL 4 GAVETAS	CRUZ VERDE	000626A
29	32	ESCRITORIO MODULO EN L MED. 120 X 60 X 75	CRUZ VERDE	000626A
30	27	BANCA 4 PLAZAS OCN DESCANZABRAZOS	CRUZ VERDE	000595A
31	84	LOCKER	CRUZ VERDE	000595A
32	4	SILLON EJECUTIVO PARA MODULO	CRUZ VERDE	000595A
33	8	SILLON EJECUTIVO PARA SALA DE JUNTAS	CRUZ VERDE	000595A

Total	551 ACTIVOS
--------------	-------------

6. De conformidad con los preceptos antes citados, así como en los artículos 6, 15, 29, 30, 44 y 59 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de la Comisión que emite el presente dictamen, nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la donación al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, de los 551 quinientos cincuenta y un bienes muebles

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
 Exp. 310/14. Se autoriza la entrega en donación de diversos muebles
 al O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.
 Votado en Sesión del Ayuntamiento de fecha 24 de marzo de 2015.

para equipar las nuevas instalaciones de la Unidad de Servicios Médicos “Cruz Verde Zapopan”, ubicada en la Avenida Dr. Luis Farah y Calle Santa Lucia, en la Colonia Tepeyac en Zapopan, Jalisco, para el debido funcionamiento y prestación de los Servicios Médicos Municipales, siendo los siguientes:

NO	CANTIDAD	BIEN	AREA	FACTURA
1	1	ESCRITORIO EN L MED. 180 X 160 X 75	CRUZ VERDE	000625A
2	4	ESCRITORIO MED. 160 X 70 X 75	CRUZ VERDE	000625A
3	1	MESA DE JUNTAS MED. 240 X 120 X 75	CRUZ VERDE	000625A
4	1	MESA MED. 150 X 150	CRUZ VERDE	000625A
5	1	MESA DE TRABAJO MED. 240 X 100 X 75	CRUZ VERDE	000625A
6	2	MESA LATERAL MED. 60 X 60 X 45	CRUZ VERDE	000625A
7	5	MESA MULTIUSOS MED. 70 X 45 X 75	CRUZ VERDE	000625A
8	3	MESA DE JUNTAS 200 X 90 X 75	CRUZ VERDE	000625A
9	42	SILLA SECRETARIAL	CRUZ VERDE	000625A
10	70	BUTACA CON DESCANSABRAZOS	CRUZ VERDE	000625A
11	2	CREDENZA 4 PUERTAS	CRUZ VERDE	000624A
12	3	CREDENZA CON LIBRERO	CRUZ VERDE	000624A
13	1	CEDENZA EN DOS SECCIONES	CRUZ VERDE	000624A
14	1	ESCRITORIO MODULO EN L MED. 270 X 230 X 75	CRUZ VERDE	000624A
15	20	GABINETE UNIVERSAL 4 ENTREPAÑOS	CRUZ VERDE	000624A Y 000595A
16	1	LIBRERO CON ENTREPAÑOS	CRUZ VERDE	000624A
17	1	MESA MED. 90 X 75	CRUZ VERDE	000624A
18	2	BANCO DE ACERO	CRUZ VERDE	000624A
19	4	SOFA 3 PLAZAS	CRUZ VERDE	000624A
20	1	ALACENA EMPOTRADA A MURO MED. 180 X 33 X 76	CRUZ VERDE	000624A
21	1	ALACENA EMPOTRADA A MURO MED. 160 X 33 X 76	CRUZ VERDE	000624A
22	6	LITERA TAMAÑO INDIVIDUAL	CRUZ VERDE	000624A
23	125	SILLA VISITA 4 PATAS	CRUZ VERDE	000624A
24	4	SILLA GIRATORIA CON RESPALDO	CRUZ VERDE	000624A
25	15	SILLA OPERATIVA	CRUZ VERDE	000624A
26	52	ANAQUEL 5 ENTREPAÑOS	CRUZ VERDE	000626A
27	7	ARCHIVERO VERTICAL 3 GAVETAS	CRUZ VERDE	000626A
28	20	ARCHIVERO VERTICAL 4 GAVETAS	CRUZ VERDE	000626A
29	32	ESCRITORIO MODULO EN L MED. 120 X 60 X 75	CRUZ VERDE	000626A
30	27	BANCA 4 PLAZAS OCN DESCANZABRAZOS	CRUZ VERDE	000595A
31	84	LOCKER	CRUZ VERDE	000595A
32	4	SILLON EJECUTIVO PARA MODULO	CRUZ VERDE	000595A
33	8	SILLON EJECUTIVO PARA SALA DE JUNTAS	CRUZ VERDE	000595A

Total	551 ACTIVOS
--------------	-------------

SEGUNDO. Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que proceda a realizar la donación correspondiente mediante la suscripción de un acta entrega recepción.

TERCERO. Notifíquese al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y para efecto de que se presente a la Dirección de Patrimonio Municipal a formalizar la donación derivada de este Acuerdo.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.

A T E N T A M E N T E
“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”
**LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS**
20 DE MARZO DE 2015

HÉCTOR ROBLES PEIRO
A FAVOR

HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
A FAVOR

LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ
A FAVOR

OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO
A FAVOR

BEATRIZ GÓMEZ TOLENTINO
A FAVOR

GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
A FAVOR

MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS
A FAVOR

ROSA MARÍA LÓPEZ FUENTES
A FAVOR

ELF/AAR